

union de los S. J. componen la Comision nombrada  
para Informar del estado de la Dha. Propiedad, digan  
quanto se les ofrezca, y parezca.

Se trata sobre la cobranza de las pensiones que  
adeudan varios S. J. por las benedictas tra. fin de 1821.  
y se acordó oficiarse al Sr. Ferrero para que se sirva  
continuar Dha. cobranza, dando parte a la Sociedad  
de los S. J. que no las satisfagan para proceder con  
arreglo a lo prebuido en N. orden de 29. de marzo de  
1819.

Con este motivo hizo presente el infrascripto Sr. J.  
estarle adeudando mas de un trimestre de la  
consignacion a D. Fran. Co Davila de Fuentes, Ofici.  
al de la Secretaria, y acuerdo de la Sociedad, y  
que viendo el trabajo de este vivo, y continuado  
le parecia debia adoptarse la Corporacion algun  
arbitrio para su pago, concuriendo la Sociedad lo  
justo de la mocion descubriendo el arbitrio mas  
comodo para verificarlo, y estando acordado que  
de los fondos de Asociacion se paguen los gastos  
originados en el arreglo de las habitaciones para  
las Refugiadas, y demas concurren a este estable-  
cimiento, acordó se ceda una Certif. on del Cha.  
enro Arquitecto a cuyo cargo corria la obra a la  
Caja Academia en la que conuse lo inbuido en  
el departamento destinado al Refugio, cuya Cant. d  
se taque del fondo de Asociacion, y con ella  
se abone al Referido oficial de S. J. su consig-  
nacion tra. fin de Junio ultimo.

Se procedio a la discusion de el Informe